

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CON-ERTO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO	8,00 pesetas trímesbre
PROVINCIA	9,00 —
NUMERO SUELTO	0,50 céntimos

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán sesenta céntimos de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 11 de Abril)

Escuela Pericial de Comercio de Oviedo

CURSO DE 1930-31
(Plan vigente de 31 de Agosto de 1922)
Matrícula de Enseñanza no oficial.

Convocatoria de Abril

La matrícula para los exámenes de enseñanza no oficial, que han de verificarse en el mes de Junio, estará abierta en esta Escuela todos los días laborables de 11 a 13, durante todo el mes de Abril próximo.

INGRESO

El examen de ingreso, debe solicitarse por instancia de puño y letra del interesado reintegrada con una póliza de 1,20 pesetas, y dirigida al Ilmo. Sr. Director de la Escuela, acompañando certificación de nacimiento expedida por el Registro civil, sin legalizar si pertenece a esta provincia y legalizada si a cualquiera otra de España, presentando al propio tiempo una certificación facultativa de haber sido vacunado o re-vacunado.

La edad mínima para el ingreso en la Escuela, es la de 10 años cumplidos al solicitar la inscripción.

Los derechos que han de abonarse para el Ingreso son: cinco pesetas en papel de pagos al estado por derechos de examen, y dos cincuenta en metálico por los de formación de expediente, más un timbre móvil de 0,15 pesetas.

PERÍODO PREPARATORIO Y GRADO ELEMENTAL

Las solicitudes de matrícula reintegradas con papel de 1,20 pesetas, se dirigirán al Ilmo. Sr. Director de la Escuela, expresando por su orden las asignaturas en que se solicita la inscripción.

Estas instancias estarán firmadas por los interesados y se acompañarán de los documentos oportunos para

justificar la aprobación de estudios anteriores o el ingreso si ya no constase en la Secretaría de la Escuela y la cédula personal, si el solicitante tiene 14 años de edad.

Para examinarse de las asignaturas del Grado Elemental es indispensable tener aprobadas todas las del Preparatorio (excepto las de Dibujo, Caligrafía y Mecanografía), que podrán ser cursadas y aprobadas dentro de los estudios preparatorios o durante los dos primeros años del Grado elemental.

Los alumnos que se matriculen en asignaturas correspondientes a dicho grado elemental abonarán por asignaturas: en papel de pagos al estado, ocho pesetas por derechos de matrícula y dos por derechos de examen y en metálico dos cincuenta.

En las asignaturas gráficas, abonarán por derechos de examen una peseta en papel y otra en metálico; además entregarán un timbre móvil de 0,15 para el resguardo de matrícula y otro por asignatura para unir a las papeletas de examen.

Las matrículas gratuitas a que tienen derecho los alumnos que en el curso anterior hayan obtenido la calificación de sobresaliente con obtención a Matrícula de honor, deberán solicitarlo del Ilmo. Sr. Director de la Escuela, dentro del plazo señalado para las ordinarias, mediante instancia en papel de 1,20 pesetas con indicación de la asignatura a que deseen sea aplicada la mencionada matrícula.

Los alumnos que hayan de continuar en esta Escuela, los estudios comenzados en otros centros docentes, justificarán la aprobación de estudios anteriores mediante certificación académica oficial.

NOTA IMPORTANTE

Los alumnos están obligados a conocer las disposiciones legales sobre matrícula y exámenes, sin que en ningún caso la ignorancia de aquellas disposiciones puedan eximirle de la responsabilidad en que incurran por su inobservancia, por tanto toda matrícula hecha indebidamente, sin los requisitos previstos, se considera nula, con pérdida de los derechos abonados.

Oviedo, 25 de Marzo de 1931.—
El Secretario, Servando F. Miranda.
—V.º B.º El Director, C. Milego

R. al núm. 1.026

Junta provincial del Censo electoral

Resultado de la votación obtenida por los diferentes Candidatos para Concejales en las elecciones celebradas el día 12 de Abril de 1931.

Candidatos que han obtenido votos:

Distrito primero, Sección primera, San Isidoro

Mariano Martínez, 10.

José Laspra R. Solís, 31.

Fermín Landeta R. Villamil, 51.

Enrique Fernández González, 85.

Antonio Fernández Fernández,

83.

Lorenzo López Mulero, 78.

Félix Díaz González, 31.

Eugenio Quintana Rodríguez, 33.

Arturo Calzón Menéndez, 1.

Aurelio Cuartas Palacios, 1.

Luis Oliveira Rodríguez, 1.

Juan Morán García, 1.

Sección segunda, Fontán

Enrique Fernández y González, 154.

Antonio Fernández y Fernández, 143.

Lorenzo López Mulero, 140.

Fermín Landeta Villamil, 98.

José Laspra R. Solís, 88.

Eugenio Quintana, 66.

Félix Díaz, 55.

Mariano Martínez, 10.

Sección tercera

Antonio Fernández Fernández, 162.

Enrique Fernández González, 154.

Lorenzo López Mulero, 152.

Fermín Landeta Villamil, 56.

José Laspra, 48.

Eugenio Quintana, 38.

Mariano Martínez, 13.

Bonifacio Martín, 1.

Manuel Martínez Fernández, 1.

Amador Sánchez Anzueta, 1.

Emilio Rey, 1.

Adolfo González, 1.

José M. Fernández Ladreda, 1.

Sección cuarta.—Oloniego

Fermín Landeta Villamil, 200

Eugenio Quintana Rodríguez, 199.

Félix Díaz Gonzalez, 173.

Enrique Fernández González, 116.

Antonio Fernández Fernández, 118.

Lorenzo López Mulero, 124.

José Laspra R. Solís 14.

Sección quinta

Fermín Landeta Villamil, 172.

Félix Díaz González, 165.

Eugenio Quintana Rodríguez, 164.

Lorenzo López Mulero, 47.

Enrique Fernández González, 47.

José Laspra, 3

Distrito segundo, Sección primera
Escuela Normal

Antón Rodríguez Mauri, 97.

Fernando García Zalón, 100.

Manuel Sors Suárez, 79.

Claudio Martín Fernández, 80.

Teodoro López Cuesta, 85.

Fernando Blanco de Tapia, 73.

Luis Laredo Vega, 98.

Crisanto Alonso Pérez, 83.

Luis Rojo Melero, 95.

Bonifacio Martín, 1.

Una papeleta en blanco.

Sección segunda

Antón Rodríguez Mauri, 124.

Fernando García Zalón, 125.

Manuel Sors, 114.

Claudio Martín, 124.

Teodoro López Cuesta, 188.

Luis Laredo Vega, 183.

Fernando Blanco de Tapia, 159.

Crisanto Alonso, 171.

Luis Rojo Melero, 117.

Sección tercera

Teodoro López Cuesta, 177.

Fernando Blanco de Tapia, 157.

Luis Laredo Vega, 175.

Crisanto Alonso Pérez, 158.

Luis Rojo Melero, 20.

Antón R. Mauri, 84.

Fernando G. Zalón, 76.

Manuel Sors Suárez, 74.

Claudio Martín Fernández, 83.

Distrito segundo, Sección cuarta

Teodoro López Cuesta, 118.

Fernando Blanco de Tapia, 101.

Luis Laredo Vega, 119.

Crisanto Alonso Pérez, 117.

Antón Rodríguez Mauri, 106.

Fernando García Zalón, 101.

Manuel Sors Suárez, 82.

Claudio Martín Fernández, 82.

Luis Rojo Melero, 110.

Distrito segundo, Sección quinta

Teodoro López Cuesta, 102.

Fernando Blanco de Tapia, 88.

- Luis Laredo Vega, 98.
Crisanto Alonso Perez, 92.
Antidio Rodriguez Mauri, 70.
Fernando Garcia Zalofia, 68.
Manuel Sors Suarez, 66.
Claudio Martin Fernandez, 65.
Luis Rojo Melero, 64.
- Distrito segundo, Sección sexta
Antidio Rodriguez Mauri, 195.
Fernando Garcia Zalofia, 195.
Claudio Martin Fernandez, 194.
Manuel Sors Suarez, 194.
Luis Laredo Vega, 87.
Crisanto Alonso Perez, 86.
Fernando Blanco de Tapia, 86.
Teodoro Lopez Cuesta, 86.
Luis Rojo Melero, 5.
- Distrito segundo, Sección séptima.—
Manzaneda
Fernando Blanco de Tapia, 141.
Crisanto Alonso Perez, 141.
Luis Laredo Vega, 141.
Teodoro Lopez Cuesta, 136.
Antidio Rodriguez Mauri, 120.
Fernando Garcia Zalofia, 120.
Claudio Martin Fernandez, 119.
Manuel Sors Suarez, 111.
Luis Rojo Melero, 19.
D. Jose Laspra Solis, 1.
- Distrito tercero, Santa Clara, Sección primera.—Covadonga
Joaquin Gonzalez Fernandez, 248.
Jose Buylla Godino, 260.
Sotero Perez Garcia, 248.
Aurelio Alvarez Diaz, 240.
Rogelio Múgica Urcelay, 83.
Angel Cabal Fernandez, 48.
Jose Fernandez Diaz, 50.
Fernando Diaz Mier, 49.
Juan Morán Garcia, 33.
Ramón G. Roza, 5.
Vicente Roza Collada, 1.
- Distrito tercero, Santa Clara, Sección segunda.
Joaquin Gonzalez Fernandez, 258.
Jose Buylla Godino, 261.
Sotero Perez Garcia, 268.
Aurelio Alvarez Diaz, 261.
Rogelio Múgica Urcelay, 70.
Angel Cabal Fernandez, 42.
Jose Fernandez Diaz, 42.
Fernando Diaz Mier, 42.
Juan Garcia Morán, 21.
Ramón G. Roza, 6.
Aurelio Cuartas, 1.
Papeletas en blanco, 1.
- Distrito tercero, Sección tercera
Jose Buylla Godino, 246.
Joaquin Gonzalez Fernandez, 241.
Sotero Perez Garcia, 244.
Aurelio Alvarez Diaz, 243.
Rogelio Múgica Urcelay, 36.
Angel Cabal Fernandez, 31.
Jose Fernandez Diaz, 32.
Fernando Diaz Mier, 49.
Juan Morán Garcia, 10.
Ramón G. Roza, 3.
- Distrito tercero, Sección cuarta
Aurelio Alvarez Diaz, 286.
Joaquin Gonzalez Fernandez, 278.
Sotero Perez Garcia, 277.
Jose Buylla Godino, 275.
Jose Fernandez Diaz, 53.
Fernando Diaz Mier, 48.
Angel Cabal, 42.
Rogelio Múgica, 27.
Juan Morán, 11.
Ramón Garcia de la Roza, 4.
Jose San Martin, 1.
Emilio Rey, 1.
Adolfo Gonzalez, 1.
Aurelio Menendez, 1.
Joaquin Suarez, 1.
- Distrito tercero, Sección quinta
Pillares.
Joaquin Gonzalez Fernandez 236
Jose Buylla Godino, 238
Sotero Perez Garcia, 235.
Aurelio Alvarez Diaz, 236.
Rogelio Múgica Urcelay, 37.
Angel Cabal Fernandez, 25.
Jose Fernandez Diaz, 29.
Fernando Diaz Mier, 32.
Juan Morán, 8
Ramón Roza, 10.
- Sección sexta
Joaquin Gonzalez Fernandez, 65.
Jose Buylla Godino, 63.
Sotero Perez Garcia, 64.
Aurelio Alvarez Diaz, 63.
Angel Cabal Fernandez, 24.
Rogelio Múgica Urcelay, 29.
Jose Fernandez Diaz, 26.
Fernando Diaz Mier, 29.
Juan Morán Garcia, 16.
- Distrito cuarto, Sección primera
San Vicente.
Bonifacio Martin Puerta, 141.
Manuel Martinez Fernandez 135
Amador Sanchez Alzueta, 135.
Acisclo Pelaez Garay, 51.
Jose Antonio Caicoya, 41.
Armando Argüelles Landeta 39.
Manuel Martin Cimadevilla 31.
Ricardo Fernandez Gonzalez 30.
Jose Menendez Alonso, 27.
Pedro Monroy Quirós, 4.
Papeletas en blanco, 1.
- Distrito cuarto, Sección segunda
Bonifacio Martin Puerta, 278.
Manuel Martinez Fernandez, 265.
Amador Sanchez Alzueta, 260.
Armando Argüelles Landeta, 100.
Ricardo Fernandez Gonzalez, 99.
Manuel Martinez Cimadevilla, 94.
Acisclo Pelaez Garay, 42.
Jose Antonio Caicoya, 31.
Jose Menendez Alonso, 22.
Pedro Monroy, 5.
Papeletas en blanco, 3.
- Sección tercera
Bonifacio Martin Puerta, 197.
Manuel Martinez Fernandez 193.
Amador Sanchez Alzueta, 188.
Jose Antonio Caicoya Vigil Escalera, 17.
Acisclo Pelaez Garay, 14.
Jose Menendez Alonso, 11.
Manuel Martinez Cimadevilla, 31.
Ricardo Gonzalez Gonzalez, 33.
Armando Argüelles Landeta, 31.
Pedro Mouroy, 8.
- Distrito cuarto, Sección cuarta, se-
gunda, Cerdeño
Acisclo Pelaez Garay, 18.
Manuel Martinez Fernandez, 180.
Jose Caicoya, 22.
Armando Argüelles Landeta, 32.
Bonifacio Martin, 188.
Manuel Martinez Cimadevilla, 36.
Amador Sanchez Alzueta, 182.
Ricardo Fernandez Gonzalez, 33.
Jose Menendez Alonso, 8.
- Distrito cuarto, Sección quinta
Pereda
Bonifacio Martin, 42.
Manuel Martinez Fernandez, 42.
Amador Sanchez Alzueta, 42.
Acisclo Pelaez, 29.
Jose Menendez, 29.
Jose Antonio Caicoya, 29.
Manuel Martinez Cimadevilla, 27.
Armando Argüelles, 28.
Ricardo Fernandez, 28.
- Distrito cuarto, Sección sexta
Pillares.
Manuel Martinez Cimadevilla, 122.
Armando Argüelles Landeta, 96.
Jose Antonio Caicoya, 76.
Ricardo Fernandez Gonzalez, 69.
Acisclo Pelaez Garay, 61.
Bonifacio Martin, 55.
Manuel Martinez Fernandez, 50.
Jose Menendez Alonso, 50.
D. Amador Sanchez Alzueta, 47.
Pedro Monroy, 5.
- Distrito quinto, Sección primera
José San Martin González, 160.
Emilio Rey Rodriguez, 160.
Adolfo Gonzalez L. Villamil, 163.
Felipe Bances, 45.
Julio Alonso Rodriguez, 41.
Francisco Blanco, 34.
Valentin Herrero Muñoz, 34.
Manuel Fernandez Gonzalez, 24.
Jose Rubio de la Riva, 20.
Manuel Secades, 4.
- Sección segunda
Adolfo Gonzalez y Lopez Villa-
mil, 159.
Emilio Rey Rodriguez, 150.
Jose San Martin González, 141.
Felipe Bances Fernandez, 50.
Francisco Blanco Fernandez 28.
Julio Alonso Rodriguez, 8.
Valentin Herrero, 7.
Manuel Fernandez, 7.
Jose Rubio de la Riva, 7.
Manuel Secades, 2.
- Sección tercera
Adolfo Gonzalez Lopez Villa-
mil, 153.
Jose San Martin González, 142.
Emilio Rey Rodriguez, 155.
Francisco Blanco Fernandez, 117.
Felipe Bances Fernandez, 109.
Manuel Fernandez, 70.
Julio Alonso Rodriguez, 47.
Valentin Herrero Muñoz, 44.
Jose Rubio de la Riva, 6.
Manuel Secades Suarez, 5.
- Sección cuarta
Adolfo Gonzalez L. Villamil, 164.
Emilio Rey Rodriguez, 154.
Jose San Martin González, 149.
Felipe Bances, 153.
Julio Alonso Rodriguez, 86.
Valentin Herrero, 71.
Jose Rubio de la Riva, 62.
Francisco Blanco, 44.
Manuel Fernandez Gonzalez, 31.
Joaquin Gonzalez, 1.
Jose Buylla, 1.
Sotero Perez, 1.
Manuel Secades, 1.
Papeletas en blanco, 1.
- Sección quinta
Jose Rubio de la Riva, 117.
Felipe Bances Fernandez, 103.
Manuel Secades, 2.
Francisco Blanco Fernandez, 64.
Jose San Martin González, 190.
Adolfo Gonzalez L. Villamil, 193.
Emilio Rey Rodriguez, 188.
Julio Alonso Rodriguez, 125.
Valentin Herrero Muñoz, 89.
Manuel Fernandez Gonzalez, 62.
Papeletas en blanco, 2.
- Distrito sexto, Sección primera
Enrique Martinez, 115.
Eustaquio Gonzalez Valle, 108.
Laureano Prado, 103.
Rafael Rodriguez, 102.
Jesus de la Vallina, 95.
Francisco G. Castañon, 80.
Eulogio G. Gonzalez, 48.
Benito Fernandez Fierro, 17.
Alfredo Rodriguez, 17.
- Sección segunda
Jesus de la Vallina Gonzalez, 170.
Laureano Prado Pevida, 171.
Rafael Rodriguez Pereira, 175.
Eustaquio Gonzalez del Valle, 14.
Francisco G. Castañon, 15.
Enrique Martinez, 11.
Benito F. Fierros, 4.
Eulogio Granda, 10.
Alfredo Rodriguez Dorado, 8.
- Sección tercera
Rafael Rodriguez Pereira, 94.
Laureano Prado Pevida, 91.
Manuel de la Vallina Gonzalez, 90.
Francisco Gonzalez Castañon, 56.
Enrique Martinez Alvarez, 54.
Eulogio Gonzalez Granda, 46.
Eustaquio Gonzalez Valle, 44.
Benito Fernandez Fierro, 31.
Alfredo Rodriguez Dorado, 22.
- Distrito sexto, Sección cuarta
Rafael Rodriguez Pereira, 202.
Laureano Prado Pevida, 202.
Manuel Jesus de la Vallina, 199.
Francisco Gonzalez Castañon, 92.
Benito Fernandez Fierro, 77.
Eustaquio Gonzalez del Valle, 70.
Enrique Martinez Alvarez, 69.
Antonio Dorado, 48.
- Distrito sexto, Sección quinta
Laureano del Prado Pevida, 197.
Manuel Jesus de la Vallinr, 198.
Rafael Rodriguez Pereira, 192.
Benito Fernandez Fierro, 70.
Eulogio G. Granda, 72.
Alfredo Rodriguez Dorado, 60.
Francisco Gonzalez Castañon, 36.
Eustaquio Gonzalez del Valle, 27.
Enrique Martinez Alvarez, 21.
Papeletas en blanco, 5.
- Distrito séptimo, Sección segunda
Luis Oliveira Romero, 98.
Aurelio Cuartas Palacio, 95.
Arturo Calzon Menendez, 90.
Sabino Fernandez Fernandez, 43.
Eleuterio Diaz Fernandez, 123.
Manuel Caicoya y Vigil Escalera, 18.
Francisco Fernandez Alonso, 60.
Victor Cárceba, 2.
Eugenio Fernandez, 2.
- Distrito séptimo, Sección tercera
Luis Oliveira Romero, 100.
Arturo Calzon Menendez, 94.
Aurelio Cuartas Palacios, 93.
Sabino Fernandez Pernandez, 43.
Eleuterio Diaz Fernandez, 32.
Manuel Caicoya y Vigil Escalera, 18.
Francisco Fernandez Alonso, 15.
Victor Cárceba, 3.
Papeleta en blanco, una.
- Distrito séptimo, Sección cuarta
Aurelio cuartas, 321.
Luis Oliveira, 307.
Arturo Calzon, 306.
Francisco Fernandez, 82.
Manuel Caicoya, 65.
Sabino Fernandez Fernandez, 39.
Eleuterio Diaz, 34.
Victor Cárceba, 6.
- Distrito séptimo, Sección quinta
Sabino Fernandez Fernandez, 34.
Luis Oliveira Romero, 98.
Arturo Calzon Menendez, 105.
Aurelio Cuartas Palacios, 99.
Manuel Caicoya Vigil Escalera, 26.
Eleuterio Diaz Fernandez, 16.
Francisco Fernandez Alonso, 17.
Victor Cárceba, 3.

Distrito octavo, Sección primera
La Riera (Trub'a).

Teodomiro Menéndez Fernández 264.

Luis Pérez Lozano, 255
Marcelino Fernández Suárez, 79
Daniel R. Vigil, 35
Félix Mija Azeárate, 264.
Avelino Alonso González, 49.

Sección segunda

Teodomiro Menéndez Fernández, 284.

Félix Mija Azeárate, 284.
Luis Pérez Lozano, 271.
Marcelino Fernández Suárez, 73
Avelino Alonso González, 39.
Daniel R. Vigil, 24.

Sección tercera

Félix Mija Azeárate, 125.
Teodomiro Menéndez Fernández, 125.
Luis Pérez Lozano, 129.
Avelino Alonso, 56
Marcelino Fernández Suárez, 31
Daniel Rodríguez Vigil, 19.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE VALENCIA

ANUNCIO

Por Real orden de 18 de Febrero último, fué autorizada la Junta de Obras de este Puerto, para enajenar, mediante subasta, el hierro viejo, maquinaria inservible y piezas inútiles de máquinas que actualmente no tienen utilización en las obras.

La subasta tendrá lugar en las oficinas de la Junta, situadas en la Estación marítima del puerto, el día 30 de Abril próximo, a las doce horas, ante una Comisión compuesta por los señores Presidente, Ingeniero-Director y Secretario-Contador de la Corporación y con asistencia de Notario público; cuya subasta se sujetará en su celebración al procedimiento regulado en el Pliego de bases aprobado por la Superioridad y a los preceptos legales correspondientes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta deberán extenderse en papel timbrado de la clase undécima con arreglo al modelo que se inserta a continuación, y habrán de presentarse en pliego cerrado en la Secretaría de la Junta, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta las trece horas de la víspera del día señalado para la subasta, entendiéndose que cada proposición deberá referirse a un solo lote de veinte toneladas de material, si se trata de hierro o acero, y si se trata de maquinaria se referirá a uno solo de los lotes en que se halla agrupada en el documento número 3, «Valoración».

Acompañará a cada proposición el resguardo que acredite el depósito constituido como fianza de las obligaciones del proponente, de que trata el artículo 12 del Pliego de bases, que, con la Valoración, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta, durante aquel periodo y horas que se indican.

La Comisión de la Junta adjudicará el remate en el acto de la subasta al mejor postor, y si hubieren dos o más proposiciones igua-

les, se abrirá puja verbal durante quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Valencia, 25 de Marzo de 1931.
El Presidente, Antonio Noguera.—
El Secretario Contador, E. Crespo Baixauli.

Modelo de proposición para optar a la venta de hierro viejo

Don N. N., vecino de..., con cédula personal número..., con domicilio en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado por la Junta de Obras del Puerto de Valencia, para la venta en pública subasta del hierro viejo y piezas inútiles de maquinaria, existentes en los almacenes, diques y terrenos de la Junta, y de las condiciones que en virtud del proyecto aprobado por Real orden de 18 de Febrero último, regirán en dicha subasta, desea adquirir un lote de veinte toneladas de (a)... por el que ofrece la cantidad de (b)... pesetas.

En su consecuencia, acompaña el resguardo número..., correspondiente al depósito de cinco pesetas, constituido con tal objeto en la Caja de la expresada Junta de Obras del Puerto.

(Fecha y firma del licitador).

OBSERVACIONES:

(a) Se indicará la clase de material que se desea adquirir, o sea, hierro fundido, acero dulce y acero moldeado o fundido.

(b) En cifra y letra.

Modelo de proposición para optar a la venta de maquinaria inservible

Don N. N., vecino de..., con cédula personal número..., con domicilio en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado por la Junta de Obras del Puerto de Valencia, para la venta en pública subasta del hierro viejo y piezas inútiles de maquinaria, existentes en los almacenes, diques y terrenos de la Junta, y de las condiciones que, en virtud del proyecto aprobado por Real orden de 18 de Febrero último, regirán en dicha subasta, desea adquirir el lote de maquinaria, marcado con el número de orden (a)... de la relación de la maquinaria inservible que forman parte del proyecto, por el que ofrece la cantidad de (b)... pesetas.

En su consecuencia, acompaña el resguardo número..., correspondiente al depósito del cinco por ciento del importe con que figura en la valoración, constituido con tal objeto en la Caja de la expresada Junta de Obras del Puerto.

(Fecha y firma del licitador).

OBSERVACIONES:

(a) Se indicará el número del lote que se desea adquirir.

(b) En cifra y letra.

R. al núm. 1.062

CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Obras de conservación

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1931, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de realquitrando para conservación de los kilómetros 77 a 90, de la carretera de Torrelavega a Oviedo, provincia de Oviedo, itinerario II-IV, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 82.110,00 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de siete meses y la fianza provisional de 2.464,00 pesetas en metálico, o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Plaza del Progreso, 5, el día 30 de Abril de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina, en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras.

Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del 25) y R. D. L. núm. 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la *Gaceta* del 8.

Madrid, 31 de Marzo de 1931.—El Presidente, El Duque de Arjón.

estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras.

Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del 25) y R. D. L. núm. 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la *Gaceta* del 8.

Madrid, 31 de Marzo de 1931.—El Presidente, El Duque de Arjón.

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1931, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de realquitrando para conservación de los kilómetros 91 a 103 de la carretera de Torrelavega a Oviedo, provincia de Oviedo, Itinerario II-IV, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 78.029 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.341 pesetas en metálico, o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Plaza del Progreso, 5, el día 25 de Abril de 1931 a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato y en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras.

Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obliga-

das al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 (*Gaceta* del 25) y Real decreto Ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la *Gaceta* del 8.

Madrid, 31 de Marzo de 1931.—
El Presidente, El Duque de Aríon
R. al núm. 1.211

Hasta las trece horas del dia 25 de Abril de 1931 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de alquitraneado para conservación de los kilómetros 27 a 60, de la carretera de Villalba a Oviedo, provincia de Oviedo, Itinerario II IV cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 170.085 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de once meses y la fianza provisional de 5.103 pesetas en metálico, o valores públicos, constituida en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las Oficinas del Patronato, Plaza del Progreso, 5, el dia 30 de Abril de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante 1 s horas de oficina en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del 25) y R. D. L., núm. 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la "Gaceta" del 8.

Madrid, 1.º de Abril de 1931.—
El Presidente, El Duque de Aríon.

Junta municipal del Censo electoral

DE PARRES

D. Vicente Somoano Uncal, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral del término de Parres

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta en cinco del corriente para resolver las excusas formuladas por Adjuntos y suplementos, anteriormente designados se hicieron los nombramientos siguientes:

Distrito primero, Sección primera
Adjunto, D. Manuel Cueto González en sustitución de D. Rafael Alvarez Garcia.

Suplente primero, D. Rafael Suarez Fernandez en sustitución de D. Florentino Velasco Peña.

Distrito primero, Sección segunda

Adjunto, D. Sebastián Martín Martín en sustitución de D. Angel Abarca Cortina.

Idem D. José Abarca Fernandez, en sustitución de D. José Llano Suarez

Distrito segundo, Sección única

Adjunto, D. José Alonso Escobedo en sustitución de D. Manuel Alonso Ardavín.

Suplente segundo, D. Manuel Villaverde Llerandi en sustitución de D. Arcadio Viso Muñiz.

Distrito tercero, Sección única

Suplente primero de Adjuntos D. Nicolás Díaz Balbuena en sustitución de Francisco Eguilar.

Suplente segundo D. Marcelino Díaz Otarú en sustitución de don Manuel Soto Martínez.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de Oviedo, a los efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente visada por el Sr. Presidente en Arriondas, a siete de Abril de mil novecientos treinta y uno.—Vicente Somoano.—V. B. Cipriano Rodríguez.

ARSENAL DE LA CARRACA

Anuncio.

Autorizado por el Excmo. Sr. Capitán General del Departamento, se cubran escalonadamente las plazas vacantes de operarios de la Maestranza de la Armada, y no habiéndose presentado al concurso anunciado en el (D. O. número 40) del corriente año, ningún operario de los que pasaron oficialmente al servicio de la S. E. de C. N., con procedencia de los arsenales del Estado, se caeca la que a continuación se expresa, entre los operarios de 3ª clase de dicha Maestranza, aprendices y los procedentes de la industria similar, que a las condiciones exigidas para ser operario de tercera, añadan la de poseer certificado que acredite haber trabajado en ella, como obrero, durante cuatro años, como mínimo.

1.ª División.—Taller de armería.

Una plaza de operario de segunda clase, carpintero.

Las instancias para tomar parte en el concurso, escritas de puño y letra de los interesados, se dirigirán al Excmo. Sr. Comandante general de este Arsenal, acompañadas de los documentos que señala el artículo 47 del mencionado Reglamento, los paisanos, y los militares con la copia certificada de su libreta.

Los aspirantes deberán poseer las condiciones exigidas en los párrafos segundo y tercero del artículo 48 del Reglamento de Maestranza.

Los exámenes tendrán lugar 40 días después de la publicación de

este anuncio en el (D. O. del Ministerio de Marina), señalándose treinta días para la admisión de instancias, a contar de la indicada fecha de publicación.

Carraca, 26 de Marzo de 1931.—Eugenio Pérez.

R. al núm. 1.073

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Avilés

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, ha acordado por providencia de hoy, dictada en el sumario núm. 21 del corriente año que en esto Juzgado se instruye por daños en una casa y en una máquina de coser, una cómoda y en unas prendas de vestir de la pertenencia de D.ª Elisa Walter Pajares, mayor de edad, dedicada a sus labores, casada, con D. Francisco Sedeño Jiménez, ausente en ignorado paradero, instruir a este como legal representante de su indicada esposa de los derechos a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para su inserción en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, instruyendo de los indicados derechos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal al referido don Francisco Sedeño Jiménez, de orden de dicho Sr. Juez expido la presente en Avilés, a veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, José R. de la Flor.

R. al núm. 1.087.

Juzgado de Oviedo

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia del partido, en providencia de hoy, dictada en autos de menor cuantía, promovidos por el Procurador D. Celso Gómez Argüelles, a nombre de D. Saturnino Camarena Rodriguez, contra D. Hermenegildo R. Rodriguez, mayor de edad, comerciante, casado, vecino que fué de Tineo, sobre pago de cantidad, acordó se emplace al demandado, como lo verificó a medio de la presente, que por el ignorado paradero de dicho demandado, se fijará en el sitio público de este Juzgado, y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el término de nueve días, comparezca en dichos autos y conteste a la demanda, previniéndole, que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Oviedo, 31 de Marzo de 1931.—El Secretario, Antonio F. Giro.

TRIBUNAL DE FOROS DE BELMONTE

Cédula de citación

En la demanda sobre reconocimiento de un foro que grava fincas sitas en el concejo de Teverga, y pago de pensiones forales, promovido por D. Luis Alvarez, vecino de Grado, contra D.ª Herminia

García, casada con D. Juan Ruiz, vecinos de Villabones, de Teverga y otros, por el Tribunal de foros de este partido, por resolución de esta fecha se acordó a instancia de los demandados, se notifique la demanda y se cite de envío, a los herederos que resultan desconocidos, de la Excelentísima señora D.ª María del Pilar Quevect, Condesa de Fuencarral, para que el dia veinticuatro del actual, a las dieciseis, comparezcan ante dicho Tribunal a contestar la demanda, previniéndoles que de no concurrir les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Belmonte, Abril 1.º de 1931.—El Secretario.

ANUNCIOS NO OFICIALES

BANCO DE GIJÓN

ANUNCIO

Habiéndose extraviado en poder de la interesada el resguardo de depósito número 5.430, expedido por este Banco en 21 de Octubre de 1910, a favor de D.ª Josefina Fabián y Finlay, comprendivo de cinco acciones del Banco de Gijón, números 12.329/33, de quinientas pesetas nominales, comprendidas en el resguardo provisional número 3.200, se hace público por tres veces con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros statutos.

Gijón, 1.º de Abril de 1931.—El Consejero Secretario, Higinio Gutiérrez.

3-2

Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias.

No habiendo podido celebrarse la Junta general ordinaria de señores accionistas, convocada para el dia 8 del actual, por falta de acciones depositadas, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la referida Junta, que deberá celebrarse el dia 22 del corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Mendizábal, número 3, bajo, con objeto de examinar y aprobar, en su caso, la gestión y cuentas del último ejercicio y demás asuntos de que se dará cuenta por el Consejo de Administración.

Para concurrir a esta Junta será necesario hacer constar debidamente haber depositado antes del dia 17 del presente mes diez acciones, por lo menos, o sus correspondientes resguardos de depósito, hecho en el Banco de España, en Madrid, o en las Sucursales de éste en provincias, en la Caja de la Sociedad.

Los resguardos nominales de estos depósitos deberán acreditar el dia y la hora en que se hubieron verificado.

Oviedo, 8 de Abril de 1931.—El Director, Antero S. Coronas

Esc. Típ. de la Residencia Provincial de Niños